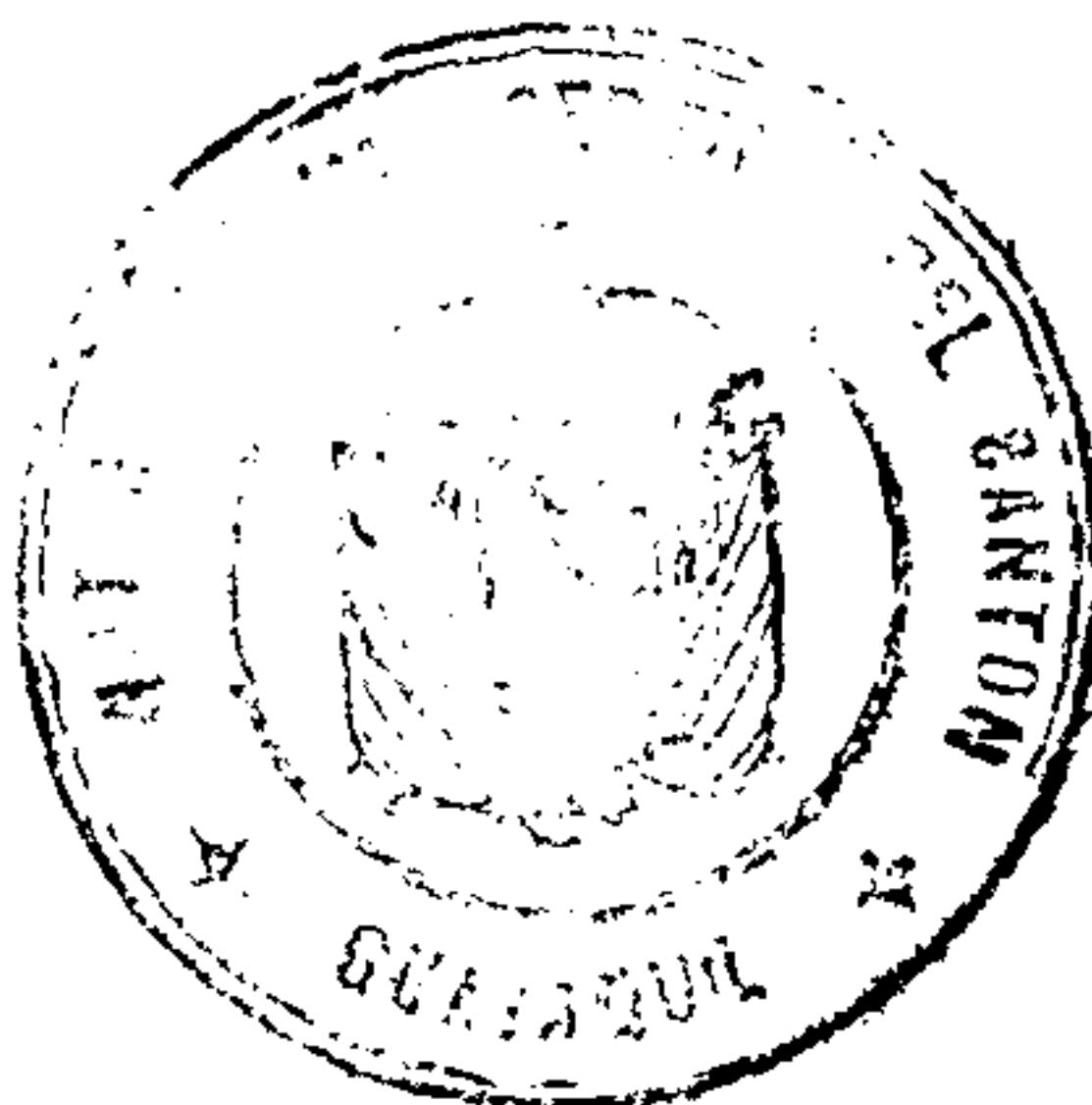


0000 02

NUMERO:



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
ANONIMA DENOMINADA "PREDIAL
PIRITU S.A."

CUANTIA: S/.3'000.000,00



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy
día Veintiseis de diciembre de mil novecientos novecentos y
cuatro, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CARARTE ARBOLEDA,

NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: la
señora MERCEDES DOUMET DE CHEDRAUI, quien declara ser
ecuatoriana, casada, ejecutiva, mayor de edad, domiciliada
en esta ciudad, en su calidad de Gerente y representante
legal de la Compañía Anónima "PREDIAL PIRITU S.A.", debida-
mente autorizada por la Junta General de Accionistas, según
consta del Nombramiento y Acta que se acompañan como docu-
mentos habilitantes: capaz para obligarse y contratar a
quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y
resultado de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma
de Estatuto Social, a la que procede de una manera libre
y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta
del tenor siguiente:- SEÑOR NOTARIO.- Sírvase insertar en
el protocolo de Escrituras Públicas a su digno cargo, una
en la que contenga el AUMENTO DE CAPITAL y la REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIAL de la Compañía Anónima denominada "PREDIAL
PIRITU S.A.", al tenor de las siguientes cláusulas.-

PRIMERA.- Comparece e interviene en la celebración del
presente instrumento, la señora Mercedes Doumet de Chedraui,
debidamente autorizada por la Junta General de

*Ab. Nelson Gustavo Cararre A.
Notario XVII del Canton Guayaquil*

Accionistas celebrada el día veinte de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, y por así disponerlo también el Estatuto Social de la compañía, por la representación legal que ostenta en su calidad de Gerente de la Sociedad, de acuerdo al Artículo Vigésimo Tercero del referido estatuto.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía Anónima denominada "PREDIAL PIRITU S.A.", fué constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaria doctora Norma Plaza de García, con fecha tres de julio de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha veinticuatro de agosto del mismo año, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES; B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veinte de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, elevó el capital social a CINCO MILLONES DE SUCRES y reformó el estatuto social de la compañía.- TERCERA: DECLARACIONES.- La señora (Mercedes Doumet de Chedraui,) debidamente autorizada y en su calidad de (Gerente) de "PREDIAL PIRITU S.A.", declara expresamente que eleva a escritura pública: UNO) El aumento de capital de la compañía de DOS MILLONES DE SUCRES a CINCO MILLONES DE SUCRES, aumento que se hace en la forma y términos que detalladamente consta en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veinte de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, la misma que aparejo a este instrumento y que se insertará para que forme parte de esta escritura, declarando a la vez que la suscriptora del aumento del capital es de naciona-
lidad ecuatoriana; DOS) Asimismo, eleva a escritura pública

0600 03

Guayaquil, Diciembre 23 de 1.991

Señora
Mercedes Doumet de Chedraui
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en la sesión de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE A
CIONISTAS de la Compañía Anónima "PREDIAL PIRITU S.A.", celebrada el día -
de hoy, se designó a usted Gerente de la Compañía, por el lapso de cinco a
ños, en reemplazo de la señora ALICE GUIM DE MAGNALARDO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo tercero del Estatuto Social de la Compañía "PREDIAL PIRITU S.A.", usted le corresponderá -
individual o conjuntamente en número de dos con el otro Gerente o Gerentes
ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y
realizar la más amplia administración de la Compañía, en la forma que mejor estime conveniente a los intereses de ella.

La Compañía "PREDIAL PIRITU S.A.", constituyó mediante Escritura Pública o
torgada ante la Notario de este Cantón Doctora Norma Plaza de García, el 3
de Julio de 1.990, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 24 -
de Agosto de 1.990.

Atentamente,

Cecilia Chedraui
Cecilia Chedraui de Doumet
Secretaria ad-hoc

Acepto el cargo

Guayaquil, Diciembre 23 de 1.991

Mercedes de Chedraui
Mercedes Doumet de Chedraui

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de
Ab. Nelson Justo
Notario XVII del Cantón Guayaquil
GERENTE de PREDIAL PIRITU S. A., a foja 8.792, número 3.123 del Re

gistro Mercantil y anotado bajo el número 5.897 del Repertorio.-

Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y
Defensa Nacional.- Guayaquil, siete de Abril de mil novecientos
noventa y dos. - El Registrador Mercantil.-

Alcivar
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de este Nombramiento
a foja 36.218 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de la
inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Abril de mil novecien-
tos noventa y dos. - El Registrador Mercantil.-

Alcivar
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE ENTREGADO EN GUAYAQUIL
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte (20) días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro (1.994), a las dieciocho horas (18h00), en las oficinas ubicadas en el tercer piso alto del inmueble signado con el número trescientos treinta y cuatro (334), de la calle Pichincha, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "PREDIAL PIRITU S.A.", de acuerdo con lo previsto en el artículo doscientos ochenta (Art.280) de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y uno (Art.281) de la propia Ley, y que son: 1) Mercedes Doumet de Chedraui, propietaria de un mil novecientos noventa y seis (1.996) acciones, con derecho a un mil novecientos noventa y seis (1.996) votos; 2) Dr. Michel Doumet, Anton, propietario de una (1) acción, con derecho a un (1) voto; 3) Fernando Chedraui, Odile, propietario de una (1) acción, con derecho a (1) un voto; 4) Cecilia Chedraui de Doumet, propietaria de una (1) acción, con derecho a un (1) voto; y, 5) Daniel Chedraui Sfair, propietario de una (1) acción, con derecho a un (1) voto. Todas las acciones son ordinarias, nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una. Preside la Sesión la señora Cecilia Chedraui de Doumet, Presidente de la Sociedad, y actúa de Secretaria la señora Mercedes Chedraui de Doumet, Gerente de la Compañía. La Secretaria expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la Compañía, esto es, DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00). A continuación la señora MERCEDES DOUMET DE CHEDRAUI, hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente: 1) Aumento de Capital y 2) Reforma del Estatuto Social. Los Accionistas presentes aceptan por unanimidad el Orden del Día aprobándolo. Acto seguido, la Presidente expone: "Que de acuerdo con las nuevas disposiciones legales las Compañías Anónimas deben tener un capital mínimo de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00) y "PREDIAL PIRITU S.A.", solo tiene DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00), por lo que necesariamente debe aumentarlos TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000,00) para encuadrarse en las disposiciones vigentes, y que renuncia expresamente al derecho preferente que tiene para aportar en dicho aumento, a lo que

ción, solicitan la palabra los accionistas: Fernando Chedraui Ode, Dr. Michel Doumet Anton y Daniel Chedraui Sfair, e individualmente renuncian al derecho preferente que tienen para dicho aumento. Finalmente, los accionistas Mercedes Doumet de Chedraui, asume la totalidad del aumento de capital y suscribe y paga en numerario las tres mil (3.000) nuevas acciones de un mil suores (-- (S/.1.000,00) cada una emitidas, depositando el dinero en caja de la Compañía, quedando así resuelto el Aumento de Capital de la Compañía en TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000,00). La Junta aprueba por unanimidad este aumento de capital de "PREDIAL FIRITU S.A.", luego, se entra a conocer el punto dos 2) sobre la reforma del Estatuto Social de la Compañía, una vez reformado dirá: ARTICULO QUINTO: Del Capital Social: EL Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00), dividido en cinco mil acciones (5.000) ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un mil suores (S/.1.000,00) cada una, numeradas consecutivamente del cero al cinco mil inclusive. Toda acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un (1) voto en las deliberaciones de la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. ARTICULO

LO SEXTO, - De las Acciones: Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente. La Junta aprueba por unanimidad esta reforma. La Sala autoriza a la Gerente a elevar a Escritura Pública lo resuelto en esta Junta. No habiendo otro punto de que tratar la Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual, se reinstala la Sesión, procediéndose a leer el acta, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones. De conformidad con el Art. doscientos ochenta (Art. 280) de la Ley de Compañías, firman la presente acta todos los asistentes. - (f) Cecilia Chedraui de Doumet. - Presidente. (f) Daniel Chedraui Sfair. - (f) Michel Doumet Anton. - (f) Fernando Chedraui Ode. - (f) Mercedes Doumet de Chedraui. - Secretaria. -

Certifico que es fidel copia de su original, que consta en el Libro de Actas, y al que me remito en caso necesario.

MERCEDES DOUMET DE CHEDRAUI
Secretaria-Gerente.

~~Acta~~
la reforma del Artículo Quinto y Sexto del estatuto social
 del Contrato de Constitución de la Compañía, en la forma
 y términos que consta en el acta de Junta General Extraor-

dinaria de Accionistas de la fecha anteriormente señalada.

Este aumento de capital y reforma de estatuto social,
 deberá surtir plenos efectos una vez que este instrumento
 se inscriba en el Registro Mercantil correspondiente.-

CUARTA DECLARACION JURADA. - La señora Mercedes Doumet de
 Chedraui, en su calidad de representante legal de la
 compañía "PREDIAL PIRITU S.A.", declara bajo juramento que
 se encuentra legalmente integrado el aumento de capital de

la sociedad efectuado en la Junta General Extraordinaria de
 Accionistas celebrada el día veinte de octubre de mil nove-
 cientos noventa y cuatro, tal como lo determina el Artículo

Once de la Resolución Once, dictada por el Superintendente
 de Compañías el día veintisiete de agosto de mil novecen-
 tos noventa y tres. Agregue usted señor Notario, las cláu-
 sulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamien-
 to de esta escritura; asimismo, como anexe usted, copia del

acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, cele-
 brada en octubre veinte de mil novecientos noventa y cuatro
 y dígnese insertar también el nombramiento de Mercedes

Chedraui de Doumet, Gerente de la compañía debidamente
 inscrito.- Esta minuta está firmada por el Abogado Carlos

Eduardo Fino Aguirre, con matrícula profesional del Colegio
 de Abogados del Guayas, Número: cuatrocientos veintisiete.-

HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS
 HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL

At. Nelson Guzman Carrión A.
Notario XVII del Distrito de Guayaquil

VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura Acta y Nombramiento del representante legal de la Compañía "PREDIAL PIRITU S.A.". - Leída que fué esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

Mercedes de Chetam

p. "PREDIAL PIRITU S.A." R.U.C. 0990178313001

MERCEDES DOUMET DE CHETAM

C.C. 09-042773557

I.D. 25-379

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAGARTE A.

SE OTORGO ANTE MI, EN MI DIA DE HALLA COMPLETO ESTE CUARTO TRES
TITANIO, QUE SILLIO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEIN-
TINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO
EL NOTARIO: -



AB. Nelson Gustavo Cagarte A.
Notario Publico del Ecuador Guayaquil

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO TOME NOTA QUE EL SEÑOR SUBINTENDENTE JURIDICO
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NO
VENTA Y CINCO-DOS-UNO-UNO- CERO CERO CERO CINCO SEIS CINCO DE FECHA VEINTI-
Siete DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, APPROBO LA ESCRITURA QUE
CONTIENE ESTA COPIA.-GUAYAQUIL, FECHADA VEINTIDOS DE MIL NOVECIENTOS NO-
VENTA Y CINCO: - EL NOTARIO: - AB. NELSON GUSTAVO CAGARTE A.
Notario Publico del Ecuador Guayaquil

R A-

ZON : DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto de la resolución # 95-2-1-1-000565 de fecha 27 de Enero de 1995, emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de Constitución de Compañía Anónima PREDIAL PIRITU S.A.; de fecha 3 de Julio de 1990 otorgado ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García .- Guayaquil, 6 de Marzo de 1995.-

Dra Norma Plaza de García

Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA



CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-000565 dictada el 27 de Enero de 1.995 por el SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de : PREDIAL PIRITU S.A.; de fojas 15.330 a 15.338, número 2.211 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 13.715 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Abril de mil novientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que son fecha de hoy, Queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto # 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto .-

te de 1.975.- Guayaquil, Cinco de Abril de mil novecientos noventa y
cinco .- El Registrador Mercantil *Hector Alcivar*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de este escrito en
página 19.822 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.990,
al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Cinco de Abril
de mil novecientos noventa y cinco .- El Registrador Mercantil.-

Hector Alcivar
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

